



TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A NACIONAL PARA APOYO TÉCNICO DE COORDINACIÓN

“PROYECTO ACTIVIDADES HABILITADORAS PARA LA ENMIENDA DE KIGALI”

1. Antecedentes

En el marco del Protocolo de Montreal, Paraguay ha ratificado la Enmienda de Kigali para la reducción gradual de los Hidrofluorocarbonos (HFC) a través de la Ley 6125/18.

La República del Paraguay ha asumido compromisos con el Protocolo de Montreal y sus respectivas enmiendas para el control y la eliminación gradual de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la autoridad nacional de aplicación de la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal por Ley 1561/00. En ese contexto, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en su reunión la 81^o aprobó fondos referentes al proyecto de Actividades habilitadoras para la reducción de HFC en el marco de Asistencia para la Implementación de la Enmienda de Kigali.

El objetivo de este proyecto es evaluar los desafíos y oportunidades que conlleva, y al mismo tiempo ayudar al MADES a cumplir las obligaciones iniciales que Paraguay ha asumido con respecto a la eliminación de HFC bajo la Enmienda Kigali.

El proyecto “Actividades habilitadoras” es ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

La Dirección General del Aire de la MADES, es la instancia técnica de ejecución del Protocolo de Montreal, a través del Departamento de Ozono dependiente de la Dirección Técnica del Aire.

2. Tareas y responsabilidades

El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión estratégica de la Dirección General del Aire y coordinará acciones con la Jefatura del Departamento de Ozono

El/la Consultor/a brindará apoyo técnico al proyecto y trabajará en coordinación y en forma complementaria con el equipo del Departamento de Ozono de la Dirección General del Aire.

Las responsabilidades específicas incluyen:

- Colaborar en la implementación eficaz y eficiente de las actividades del proyecto y el logro de los objetivos.



- Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento fehaciente de los objetivos trazados.
- Suministrar soporte logístico en el diseño, preparación y ejecución de talleres técnicos, seminarios, reuniones y actividades que serán necesarias en el marco del proyecto.
- Disponibilidad para viajar al interior del país para realizar actividades relacionadas al proyecto y tener flexibilidad de horario para dichas ocasiones.
- Colaborar en la revisión de los documentos técnicos resultantes de otras consultorías relacionadas al proyecto.
- Colaborar en las observaciones y presentar sugerencias a los documentos técnicos resultantes de consultorías presentadas en el marco del proyecto.
- Colaborar en la elaboración de toda la documentación técnica a entregar a los organismos correspondientes: informes, reportes, eventos, talleres y difusión de los elementos del proyecto.
- Apoyar los entrenamientos de instructores y trabajadores del sector de la refrigeración referente a uso de Sustancias alternativas de bajo o nulo PCA, en diferentes sectores (Refrigeración, aire acondicionado, espumas, etc.).
- Apoyar la realización de eventos de sensibilización sobre la Enmienda de Kigali.
- Realizar todas aquellas tareas que tenga relación a su área de acción requeridas por la Coordinación del Proyecto.

3. Perfil del candidato/a

Requisitos:

- Educación: Grado universitario en ingeniería industrial, química, mecánica o ambiental.
- Fluidez en el idioma castellano: escrita y oral.
- Conocimiento del idioma guaraní (Deseable).
- Conocimiento del idioma Inglés (Deseable).
- Usuario avanzado de herramientas informáticas.
- Cursos o Postgrados en materia Ambiental realizados o relacionados al sector de la Refrigeración y el aire acondicionado.

Se valorará experiencia en:

- General: Se requiere un mínimo de 5 años de ejercicio profesional.
- Específica: Se requiere un mínimo de 3 años en proyectos similares.
- Trabajo con proyectos de cooperación internacional preferentemente en el área ambiental.
- Trabajo de coordinación interinstitucional y en equipos de trabajo multidisciplinario.



- Trabajo en iniciativas, programas o actividades que incluyan la participación de instituciones del sector público, Sociedad civil, academia, sector privado a nivel nacional.

4. Documentos a ser presentados

- Curriculum vitae.
- Copia autenticada de título universitario
- Copia simple de documentaciones respaldatorias que acredite experiencia y formación complementaria
- Fotocopia de documento de Identidad.
- Fotocopia de los certificados de cursos realizados.
- Certificados de trabajos de todos los que figuran en el CV.
- Carta de manifestación de interés firmada en el formato establecido.

5. Duración

Dedicación a tiempo completo hasta diciembre de 2019, sin obligación de renovación de contrato.

6. Localidad:

El consultor cumplirá sus funciones ubicado en las Oficinas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sito en Avenida Madame Lynch N° 3500 c/ Reservistas del Chaco, Asunción. Cuando se requiera desplazamientos locales ocasionales se necesitará aprobación previa de la Jefatura del Departamento de Ozono.

7. Modalidades de pago

La remuneración será de Gs. 8.500.000 mensuales contra entrega y aprobación de reporte de actividades realizadas y resultados obtenidos, presentado por escrito a la Jefatura del Departamento de Ozono.

8. Presentación de candidaturas

Enviar los documentos indicados en el punto de estos términos de referencia, a las siguientes direcciones electrónicas: ozono@maDES.gov.py con copia a ozonoinfopy@gmail.com bajo el título “**CONSULTOR/A NACIONAL PARA APOYO TÉCNICO DE COORDINACIÓN**”, hasta las 15:00 hs. del 28 de junio de 2019.